

317

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 35/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Nicolás Domingo SPADA, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó la asignatura Evaluación de Proyectos, sin tener aprobada Inglés Técnico Nivel I.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 35/2003 de la Facultad Regional Córdoba.

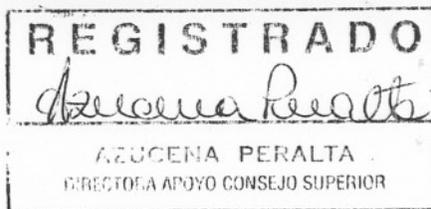
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 35/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la asignatura Evaluación de Proyectos, cursada sin tener



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aprobado Inglés Técnico Nivel I, al alumno Nicolás Domingo SPADA, Legajo N° 33587, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 317/2004

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento